



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

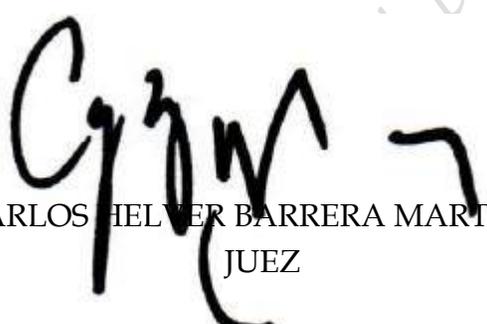
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RAD: 158374089001-2020-00144-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: NELSON GIOVANI UMBA SUARIQUE  
DECISION: EMPLAZAMIENTO

Tuta, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho ante la solicitud de la doctora YENNY KATHERINE CAMARGO BECERA, apoderada de la parte actora, encuentra procedente acceder y en consecuencia dispone el emplazamiento del demandado NELSON GIOVANI UMBA SUARIQUE, bajo los parámetros del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 40 hoy tres (3) de diciembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria